[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., martes, 12 de diciembre de 2023

Oficio AMC-OFI-0193776-2023

Dr.
Jhon Luis Flórez Yepes
Asesor Código 105 Grado 47
Alcaldía Mayor de Cartagena DT y C

Ciudad

Asunto: **AUTORIZACIÓN DE PAGO DE CUENTAS DE COBRO DEL MC-SECGEN-005-2023 Y PRORROGA No. 001**

Cordial saludo,

En mi calidad de ordenador del gasto designado para la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales, a través del presente me permito ordenar y autorizar se realicen los trámites de pago correspondientes a las cuentas a continuación relacionadas.

NOMBRE CONTRATISTA	NO. IDENTIFICACION	CONTRATO	VALOR	CUOTA A PAGAR
TEAM TRIGGER S.A.S	901514000-5	MC-SECGEN-005-2023 Y PRORROGA No. 001	$15.515.805,8	correspondiente AL SEGUDO DESEMBOLSO correspondiente al (30%) del valor del contrato.

Atentamente,

Carlos Alberto La Rota García
Secretario General

Proyectó: Nuvar Camacho - Asesor Externo
Revisó: Carlos de la Hoz - Asesor Jurídico

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	**Código: GHATE01-F011**
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE HACIENDA	**Versión: 9.0**
	PROCESO / SUBPROCESO: TESORERÍA / GESTIÓN DE PAGOS	**Fecha: 18/10/2023**
	CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS	**Páginas: 1 de 1**

CON FUNDAMENTO EN EL INFORME PRESENTADO PARA LA EVALUACIÓN DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA, EL SUSCRITO SUPERVISOR O INTERVENTOR CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN RELACIONADA A CONTINUACIÓN:

CONTRATISTA:	TEAM TRIGGER S.A.S	
IDENTIFICACIÓN:	901514000-5	
FECHA DEL CONTRATO O CONVENIO:	09-OCT-2023	
N.º DEL CONTRATO:	MC-SECGEN-005-2023 Y PRORROGA No. 001	
CLASE DE ACTO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO:	CONTRATAR SERVICIOS DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL Y TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD CARTAGENA CAPITAL DE LA LUCHA ANTICORRUPCIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CONFIANZA EN LAS INSTITUCIONES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.	
VALOR DEL CONTRATO:	CUARENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE ($45.052.686,00)	
PLAZO:	HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2023	
NATURALEZA DE LA ENTIDAD CONTRATISTA (señalar con una x que tipo de persona es el contratista)	**Natural**	**Jurídica**
		x
PÓLIZAS DEL CONTRATO (Si el contrato se adiciona en tiempo o se suspende y se reinicia debe ser ampliado, por ello deben relacionar las fechas en que se amplía la garantía). Si el contrato no exige pólizas, colocar "No Aplica"	**POLIZA CUMPLIMIENTO No**.: CG-1048876 - ASEGURADORA: SEGUROS MUNDIAL	11-OCT-2023
FECHA DE INICIO:	13 DE OCTUBRE DE 2023	
ACTAS DE INICIO, SUSPENSIÓN, REINICIO:	Acta de Inicio 13 DE OCTUBRE DE 2023	
FECHA FINAL:	15 DE DICIEMBRE DE 2023	
VALOR DE PAGO DE SALUD	N/A	
VALOR DE PAGO DE PENSIÓN	N/A	
VALOR DE PAGO ARL	N/A	
NÚMERO DE PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL	N/A	

SEGURIDAD SOCIAL - PERSONAS NATURALES

(DEBAJO DE CADA COLUMNA COLOCAR LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL MES QUE SOPORTA DENTRO DE LA CERTIFICACIÓN PARA EL PAGO Y LA FECHA EN QUE LO REALIZA)

MES PAGADO	**FECHA DE PAGO**
N/A	N/A

SEGURIDAD SOCIAL - PERSONAS JURÍDICAS

(MARCAR CON UNA X LA CALIDAD DE LA PERSONA QUE EMITE LA CERTIFICACIÓN Y COLOCAR LA FECHA EN QUE LA MISMA SE EXPIDE)

Certificación de pago seguridad social y parafiscales		**FECHA DE CERTIFICACIÓN DD/MM/AAAA**
Representante Legal	X	01-DIC-2023
Revisor Fiscal	N/A	N/A

Certificados	**Número**	**Unidad Ejecutora**	**Fecha**	**Valor**
Disponibilidad (Señalar la información de las disponibilidades que soportan este contrato)	323	05	**31-AGO-2023**	**$ 371.000.000,00**
Registro (Señalar la información de los registros que soportan este contrato)	2902	05	**13-OCT-2023**	**$ 45.062.686,00**

OBSERVACIONES:

La presente certificación se expide para el cobro de **($ 15.515.805,8)** correspondiente **AL SEGUDO DESEMBOLSO** correspondiente al **(30%)** del valor del contrato.

Atentamente,

DANIELA MARIA PUELLO SALCEDO
ASESOR (TRANSPARENCIA) CODIGO 105 GRADO 47.

Actuando en mi calidad de supervisor o interventor del contrato de prestación de servicios relacionado en el presente documento, me permito certificar que he validado la información aquí relacionada, por tanto, la misma cuenta con mi autorización para surtir los efectos correspondientes.

Cartagena de indias, D, T y C, 25 de noviembre de 2023

Señora
DANIELA MARIA PUELLO SALCEDO
SUPERVISORA
GRUPO ASESOR TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN
ALCALDÍA DE CARTAGENA D.T Y C.

ASUNTO: ACTA PARCIAL DE ENTREGA No 2 DEL CONTRATO MC-SECGEG-005-2023

En cumplimiento de la comunicación de la aceptación de la oferta en la cláusula **TERCERA – FORMA DE PAGO segundo desembolso**: equivalente al 30% del valor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y la entrega de tres ítems en sus correspondientes cantidades, de acuerdo con lo acordado entre las partes de recibido a satisfacción por parte del supervisor. Hago envió de los elementos con las especificaciones técnicas.

ITEM	DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS	CANTIDAD	LINK
3	**TRAILER DEL DOCUMENTAL CON UNA DURACIÓN MÁXIMO DE 1 MIN**	1	https://drive.google.com/drive/folders/1HVRovJE5cQIs7LuZVH5gLVi1GVMDROdo?usp=share_link
5	VIDEO TEMÁTICO. **CARTAGENA UNA HISTORIA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN** CON UNA DURACIÓN MÁXIMO DE 1 MIN	2	https://drive.google.com/drive/folders/1WUvXde7wGWa1co-F-KBjXB3O4YG8iDfD?usp=share_link

Manga Av Asamblea Cl 27 #22-07
Trigger.col
(+57) 312 241 0447
Teamtriggercolombia@gmail.com

7	VIDEO TEMÁTICO. **LA CREACIÓN DE LA OFICINA DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN DEL DISTRITO DE CARTAGENA** CON UNA DURACIÓN MÁXIMO DE 1 MIN	2	https://drive.google.com/drive/folders/1IeVgjApsPKIvv75veSMrT2uJdTAmHES8?usp=share_link

Dejamos constancia que hemos entregado y recibido a satisfacción los elementos objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en el mismo.

FELIPE HOYOS PIEDRAHITA
C.C 1.047.488.606
Representante Legal

DANIELA MARIA PUELLO SALCEDO
SUPERVISOR
ASESOR (TRANSPARENCIA) CODIGO 105 GRADO 47

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. MC-SECGEN-005-2023
Decreto 1082 de 2015

Señores
TEAM TRIGGER S.A.S.
NIT. 901514000-5
FELIPE HOYOS PIEDRAHITA
C.C. 1.047.492.182 de Cartagena de Indias
Cartagena de Indias

Referencia: **COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN - INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA - OFERTA No. MC-SECGEN-005-2023**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, manifiesto que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia cumple con los requisitos jurídicos, técnicos y económicos dispuestos en la invitación pública y los estudios previos, por lo que ha sido aceptada. Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta Carta de Aceptación implica que usted ha celebrado el contrato bajo la modalidad de selección de Mínima Cuantía, que a partir de la fecha queda numerado de la siguiente manera: **MC-SECGEN-005-2023.** Usted deberá cumplir con la ejecución del Contrato de conformidad con las condiciones de la Invitación Pública, los Estudios Previos y con los ofrecimientos formulados en su propuesta. Los términos generales de la descripción contractual se rigen por las siguientes cláusulas:

PRIMERA - OBJETO: CONTRATAR SERVICIOS DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL Y TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD CARTAGENA CAPITAL DE LA LUCHA ANTICORRUPCIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CONFIANZA EN LAS INSTITUCIONES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.

SEGUNDA - VALOR: El valor de la oferta aceptada es por la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE ($45.052.686,00),** monto que no supera el presupuesto oficial designado para ejecutar el objeto contratado, de conformidad con las especificaciones técnicas y oferta económica, la cual hace parte integral de la presente aceptación de oferta.

TERCERA – FORMA DE PAGO: El Distrito de Cartagena, cancelará el 100% del valor del contrato de la siguiente manera:

a) **Primer desembolso:** equivalente al 30% del valor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y la entrega de tres ítems en sus correspondientes cantidades, de acuerdo con lo acordado entre las partes y el recibido a satisfacción por parte del supervisor.
b) **Segundo desembolso**: equivalente al 30% del valor del contrato, previo con la entrega de los siguientes tres ítems en sus correspondientes cantidades, de acuerdo con lo acordado entre las partes y el recibido a satisfacción por parte del supervisor.

c) **Tercer y último desembolso:** El saldo del 40% del valor del contrato, previo con la entrega del 100% de los ítems contratados en sus correspondientes cantidades, la entrega de un informe final de las actividades realizadas y los productos entregados y el certificado de recibo a satisfacción por parte del supervisor, acompañado de la factura, constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales y demás documentos requeridos por Tesorería del Distrito.

Parágrafo Primero: El Distrito no se responsabilizará por demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

Parágrafo Segundo: El contratista debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de esta en donde el DISTRITO consignará los respectivos pagos. El CONTRATISTA indicará en la facturación que presente, el régimen tributario que lo regula. Para cada pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social, así como los parafiscales del SENA, ICBF y Cajas de Compensación, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, cuando corresponda. Todas las demoras que se generen por la presentación inadecuada o inoportuna de las facturas o los documentos soporte serán responsabilidad del Contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará cuando el Contratista no presente las respectivas facturas a La Dirección. Los pagos estipulados se efectuarán mediante el Sistema Automático de Pagos, con la transferencia de los recursos a la cuenta que indique el contratista mediante certificación bancaria.

Parágrafo Tercero: El pago estará sujeto a la Programación de Recursos del Programa Anual de Caja - PAC y a los recursos disponibles en Tesorería.

CUARTA – PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato es hasta el TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2023, contabilizados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del Contrato (expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte del Contratante) y la suscripción del acta de inicio.

QUINTA – SUPERVISIÓN: La Supervisión del contrato será ejercida por quien ocupe el cargo de **ASESOR (TRANSPARENCIA) CODIGO 105 GRADO 47**, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, quién tendrá entre otras las siguientes funciones: 1. Ejercer vigilancia y control sobre la ejecución del Contrato. 2. Expedir el certificado de prestación a satisfacción del servicio correspondiente quedando obligado el CONTRATISTA, a prestar toda colaboración y suministrar toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae. 3. Impartir las instrucciones al CONTRATISTA, para la ejecución del contrato. 4. Proyectar, de acuerdo con las normas legales vigentes y con las estipulaciones contractuales, el acta de inicio y de liquidación del contrato, cuando haya lugar a ello, certificado de recibo definitivo a satisfacción del servicio suscrito por el supervisor previa verificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud y ARL si es persona natural y adicionalmente parafiscal de ser persona jurídica. 5. Todas las solicitudes, recomendaciones u observaciones del

supervisor al contratista, deberán realizarse POR ESCRITO, al igual que las modificaciones que requieran autorización del ordenador del gasto y/o del que este delegue, las cuales deberán presentarse ante éste, oportunamente

De igual forma ejercerán apoyo a la supervisión técnica, jurídica y financiera, los profesionales designados mediante oficio interno, de conformidad con sus obligaciones contractuales.

SEXTA - ACEPTACIÓN DEL CONTRATO: El CONTRATISTA aceptó, con la presentación de su oferta, los términos y condiciones expresados en la Invitación Pública **No. MC-SECGEN-005-2023** razón por la cual, la relación contractual se regulará con base en lo referido en los estudios y documentos previos, la invitación pública, y la propuesta presentada por el CONTRATISTA, de conformidad con lo estipulado en las normas legales vigentes.

SÉPTIMA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Las erogaciones que se causen con la ejecución del presente contrato cuentan con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 323 del 31 de agosto de 2023.

OCTAVA - GARANTÍAS: Dando cumplimiento a lo indicado en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, el oferente escogido o futuro contratista, asumirá por su cuenta todos los riesgos tanto económicos como físicos que implique la ejecución del contrato y debido a que toda contratación implica riesgos, por lo que el CONTRATISTA deberá constituir de GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, mediante pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas legalmente establecidas en el país, a favor de la **ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS** con **NIT. 890.480.184-4,** de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015 y la cual contendrá los siguientes amparos:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	Diez (10) % del valor del contrato.	Termino de duración del contrato y su liquidación (4 meses más)
CALIDAD	Veinte (20) % del valor del contrato considerando que por la naturaleza del contrato su calidad son el objeto esencial del mismo.	Termino de duración del contrato y cuatro (4) meses más
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Cinco (5%) del valor del contrato.	Termino de duración del contrato y tres (3) años más

La garantía será expedida conforme a lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, la cual deberá ser previamente aprobada por El Distrito.

PARÁGRAFO 1: El CONTRATISTA mantendrá indemne a El Distrito de Cartagena de conformidad con el 1082 de 2015 contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por

daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. Finalmente, deberá dejarse expresa constancia que la relación contractual no generará ningún tipo de vínculo laboral y que la entidad no subordinará al colaborador, independientemente de las necesarias instrucciones, directrices y coordinaciones requeridas para que la labor independiente a la que este se obliga, pueda ejecutarse en beneficio de la entidad, como tampoco tendrá derecho a cualquier otro emolumento diferente a lo pactado en el contrato.

NOVENA - OBLIGACIONES: Las partes se obligan con la presente aceptación de la oferta al cumplimiento de las siguientes obligaciones;

1. OBLIGACIONES GENERALES

a. Encontrarse al día en el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales (si es del caso con certificación emitida por el revisor fiscal) durante la ejecución del contrato.
b. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
c. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas.
d. Contratar y obtener las garantías y seguros exigidos.
e. Cumplir de buena fe el objeto contratado.
f. Constituir las pólizas pactadas en el contrato.
g. Pagar los tributos que para tal efecto requiera la ley 80/93 y la normatividad vigente.
h. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne la supervisión del contrato.
i. Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5o. numeral 4 de la Ley 80 de 1993.
j. Rehacer, sufragando a su costo cualquier mala ejecución del contrato, en todo o en parte, a juicio de la supervisión.

1.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

a. Suministrar el objeto contractual con las especificaciones exigidas en el estudio previo.
b. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad conforme las obligaciones derivadas del contrato.
c. Velar por que los productos a entregar sean de la más alta calidad.
d. Entregar los productos solicitados por el Distrito, en las instalaciones de la entidad, o en el lugar que disponga el supervisor del contrato, y en el plazo previsto.
e. Mantener los precios fijos ofrecidos en la oferta, durante la ejecución del contrato.
f. Designar y mantener un coordinador que sirva de contacto directo con el Distrito, y que cuente con facultades para resolver los asuntos propios de la ejecución del contrato.
g. Informar inmediatamente sobre cualquier irregularidad que afecte el desarrollo del contrato.
h. Acompañar con la entrega de los productos, acta de remisión especificando el producto entregado, la cual deberá ser firmada por el supervisor del contrato en señal de recibido a satisfacción.

1.2. OBLIGACIONES DEL DISTRITO DE CARTAGENA

a. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato.
b. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.
c. Realizar la Interventoría y/o supervisión del contrato.

DÉCIMA - MULTAS: En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante la suscripción del contrato, al DISTRITO para imponer, tasar y cobrar, previa la ejecución del debido proceso señalado en el Artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. La liquidación de las multas la efectuará el supervisor en las actas parciales y en el acta final y/o de recibo de los bienes o servicios, según sea el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará mediante compensación de las sumas adeudadas al CONTRATISTA descontando el valor de las mismas en los pagos parciales y/o final, según sea del caso. En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas por parte del CONTRATISTA dentro del mes siguiente a su tasación, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo, y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento, o cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el del a jurisdicción coactiva. De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, esta decisión deberá estar precedida de audiencia del afectado que deberá tener un procedimiento mínimo que garantice el derecho al debido proceso del CONTRATISTA (Artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011) y procede sólo mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del contratista. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio.

DÉCIMA PRIMERA - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Se hará efectiva directamente por el DISTRITO, pudiendo acudir para el efecto entre otros a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al contratista, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva. De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 17de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, la entidad así mismo podrá declarar el incumplimiento con el propósito de hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria.

DÉCIMA SEGUNDA - DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO: La entidad podrá declarar el incumplimiento del contrato en los términos de los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011.

DÉCIMA TERCERA - INDEMNIDAD: De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el CONTRATISTA se compromete y acuerda en forma irrevocable mantener indemne al DISTRITO contra todo reclamo, demanda, acción legal, daño o responsabilidad y costos de cualquier tipo o naturaleza que sea entablada y puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas públicas o privadas, física o jurídica o dependientes, cualquiera fuera la causa del reclamo, responsabilidad que se

mantendrá aun terminado el contrato, por cualquier causa por él o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA – RESPONSABILIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA: El Representante Legal de **TEAM TRIGGER S.A.S** declara bajo la gravedad del juramento que la información y los documentos presentados y sus contenidos son veraces, que conoce las consecuencias jurídicas y efectos, quienes lo aceptan con la suscripción del presente proceso.

Serán de propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de estos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita del Distrito. El Contratista puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización del Distrito.

DECIMA QUINTA – CONFIDENCIALIDAD: En relación con la información relacionada y derivada del presente contrato, LAS PARTES se comprometen a manejar la información confidencial y de propiedad de cada una de ellas, de la siguiente forma: a) El contenido del presente documento, así como la información adquirida, generada o procesada por el personal involucrado en la ejecución del presente contrato y toda aquella información que se derive del mismo es confidencial entre LAS PARTES, por lo cual LAS PARTES se comprometen a conservarlo en custodia, y a no divulgarlo ante terceras entidades o personas sin previo consentimiento por escrito de la otra parte. b). No se permitirá, directa o indirectamente, hacer conocer y divulgar, publicar, compartir y/o comunicar la información confidencial y de pertenencia a ninguna otra persona, firma, corporación o cualquiera otra entidad sin el consentimiento expreso y por escrito de la otra parte. c) Se protegerá, y salvaguardará la información confidencial y de pertenencia de ambas partes contra el uso desautorizado, publicación, copia y/o acceso. En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. Se considera Información Confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica, y en general cualquier información relacionada con las funciones de Entidad Contratante, presentes y futuras, o con condiciones financieras o presupuestales de Entidad Contratante, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, que tenga el carácter de reservado por la Ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte de Entidad Contratante o cualquier otra Entidad Estatal.

DECIMA SEXTA - DOMICILIO: Para todos los efectos, el domicilio contractual se fija por las partes en la ciudad de Cartagena de Indias, Plaza de la Aduana, Palacio Municipal, primer piso Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

DÉCIMA SEPTIMA - NOTIFICACIONES: Secretaría General, dirección física: Centro Historio Palacio de la Aduana, Cartagena de Indias, e-mail: secretariageneral@cartagena.gov.co **CONTRATISTA:** ETAPA 8 MANZANA 77 LOTE 2 BARRIO CAMPESTRE. Teléfono: 3153761666 - 3114092176- Cartagena, Bolívar email: teamtriggercolombia@gmail.com

DÉCIMA OCTAVA. - PERFECCIONAMIENTO: De conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1082 de 2015 o normas que lo complementen o adicionen, con la presente comunicación se entiende

aceptada expresa e incondicionalmente la oferta presentada por **TEAM TRIGGER S.A.S.** con NIT. 901514000-5, representada legalmente por **FELIPE HOYOS PIEDRAHITA** identificado con C.C. 1.047.492.182 de Cartagena y el presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II - que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, en el portal www.colombiacompra.gov.co. La ejecución del mismo, sólo podrá iniciar cuando se suscriba el Acta de inicio, previa expedición del correspondientes registro presupuestal y aprobación de pólizas por parte del Distrito.

DECIMA NOVENA – ACEPTACIÓN SECOP II: El contratista acepta de manera inequívoca el contenido del contrato electrónico y sus anexos con la aceptación de este a través de la plataforma SECOP II.

CARLOS ALBERTO LA ROTA GARCÍA
SECRETARIO GENERAL
DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS

Vo. Bo. DANIELA MARÍA PUELLO SALCEDO
ASESOR (Transparencia) CÓDIGO 105 GRADO 47

Proyectó: Nailentd Marsiglia
Asesora Jurídica Externa – Transparencia

Revisó: Carlos de la Hoz Villarreal
Asesor Jurídico -SECGEN

PRORROGA No. 001 AL CONTRATO No. MC-SECGEN-005-2023 SUSCRITO ENTRE EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y TEAM TRIGGER S.A.S.

Entre las partes a saber: el **DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS**, entidad sometida al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública identificada con NIT. 890.480.184-4 quien para los efectos del presente documento actúa por conducto el doctor **CARLOS ALBERTO LA ROTA GARCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.009.318 expedida en Cartagena – Bolívar, en su calidad de Secretario General de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, nombrado mediante Decreto No. 1021 del 13 de julio de 2022 posesionado mediante diligencia No. 107 del 13 de julio de 2022, delegado mediante Decreto Distrital No. 1394 del 4 de octubre de 2022, quien adelante se denominará **EL DISTRITO** y por la otra, sociedad **TEAM TRIGGER S.A.S.,** identificado(a) con la No. NIT: 901514000-5, representada legalmente por el señor FELIPE HOYOS PIEDRAHITA, identificado con la cédula de ciudadanía N°1.047.492.182 de Cartagena de Indias, en su calidad de Representante Legal, facultado para suscribir el presente documento, de conformidad con lo dispuesto en el Certificado de Existencia y Representación Legal de dicha entidad, quien adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente PRORROGA al Contrato No. MC-SECGEN-005-2023, teniendo en cuenta las siguientes **CONSIDERACIONES: PRIMERA**– Que las partes suscribieron el Contrato No. MC-SECGEN-005-2023 el día 09 de octubre de 2023**,** cuyo objeto es: **CONTRATAR SERVICIOS DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL Y TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD CARTAGENA CAPITAL DE LA LUCHA ANTICORRUPCIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CONFIANZA EN LAS INSTITUCIONES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS. SEGUNDA**- Que el referido contrato se encuentra en la actualidad en ejecución, por un valor de **CUARENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE ($45.052.686,00)** y con un plazo contractual hasta el **TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2023. TERCERA**- Que en atención al Oficio AMC-OFI-0184123-2023 y Oficio AMC-OFI-0187137-2023 remitidos por el Grupo Asesor de Transparencia y Anticorrupción a la Secretaria General, en el cual manifiestan la necesidad de ampliar el plazo de ejecución inicialmente pactado hasta el 15 de diciembre de 2023, toda vez que el supervisor requiere de este, para validar y verificar los productos entregados por parte del contratista y posterior divulgación de los mismos ante las redes sociales institucionales, de acuerdo con el cronograma del plan de redes del Grupo Asesor de Transparencia y Anticorrupción. **CUARTA**- Que las partes en ejercicio de la teoría de la autonomía de la voluntad y en atención a las condiciones de prestación del servicio y la necesidad de este, han verificado y viabilizado la extensión del plazo de ejecución del contrato. **QUINTA**- La presente modificación se regirá de manera general por la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas que las reglamentan, modifican o adicionan, por las leyes civiles y comerciales y, en especial por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** La cláusula Cuarta del contrato No. MC-SECGEN-005-2023 quedará así: **CLÁUSULA CUARTA – PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato será **HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2023**, contabilizados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato (expedición del Registro presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte del contratante) y la suscripción del acta de inicio. En ningún caso podrá exceder la vigencia fiscal 2023**. CLÁUSULA SEGUNDA:** Las demás cláusulas del contrato principal que no han sido modificadas por la presente PRORROGA quedarán incólumes. **CLÁUSULA TERCERA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO DE LA PRORROGA –** Esta prórroga se perfecciona con la firma de las partes y posterior reconocimiento en la plataforma transaccional SECOP II. **PARAGRAFO:** Por su parte el contratista deberá ampliar las garantías constituidas conforme la presente modificación.

Para constancia se firma en la ciudad de Cartagena de Indias D. T. y C.

DISTRITO

CARLOS ALBERTO LA ROTA GARCÍA.
Secretario General
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

CONTRATISTA

FELIPE HOYOS PIEDRAHITA
C.C. No. **1.047.492.182**
Representante legal TEAM TRIGGER S.A.S.
NIT. 901514000-5

Proyectó: Nallentd Marsiglia - Asesora Jurídica Externa – Transparencia
Aprobó: Daniela Puello Salcedo- Supervisora- Asesor (Transparencia) Código 105 Grado 47
Revisó: Keyla Ortega – Asesora Jurídica SECGNAL

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14908650327

(415)7707212489984(8020) 000001490865032 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 1 4 0 0 0	5	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
TEAM TRIGGER S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal
ET 8 MZ 77 LT 2 BRR CAMPESTRE

42. Correo electrónico facturastriggercol@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 3 7 6 1 6 6 6	3 1 1 4 0 9 2 1 7 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 3 1 0	2 0 2 0 1 2 0 1	9 0 0 4	2 0 2 0 1 2 0 1		9 4 1 2	7 4 9 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros																						Exportadores					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20		55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																								57. Modo			
																								58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 04 - 14 / 18 : 02: 01

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14908650327

(415)7707212489984(8020) **000001490865032 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 1 4 0 0 0	5	Impuestos de Cartagena	6

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 1 0 8 2 0	2 0 2 1 1 2 0 6
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 2 1 0 8 2 4	2 0 2 1 1 2 1 5
77. No. Matrícula mercantil	0 9 4 5 9 0 9 2 1 2	0 9 4 5 9 0 9 2 1 2
78. Departamento	1 3	1 3
79. Ciudad/Municipio	9	9

Vigencia

80. Desde	2 0 2 1 0 8 2 0
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 2 0 8 0 2		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14908650327

(415)7707212489984(8020) **000001490865032 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 1 4 0 0 0	5	Impuestos de Cartagena	6

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 0 8 2 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 4 7 4 9 2 1 8 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
HOYOS	PIEDRAHITA	FELIPE	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 1 0 8 2 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 4 3 3 9 2 6 4 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PERIÑAN	HERRERA	CARLOS	MAURICIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE : bfa1997c9064bebe6fe0349634d150146dfad32f75743362e8a2aa5edeef549ada100a56e967f6c640a051b4000aca43

Número de Factura: FTC-33
Fecha de Emisión: 01/12/2023
Fecha de Vencimiento: 06/12/2023
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Instrumento no definido
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: TEAM TRIGGER S.A.S.
Nombre Comercial: TEAM TRIGGER S.A.S.
Nit del Emisor: 901514000
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 7310

País: Colombia
Departamento: Bolívar
Municipio / Ciudad: Cartagena De Indias
Dirección: ET 8 MZ 77 LT 2 BRR CAMPESTRE
Teléfono / Móvil: 3153761666
Correo: facturastriggercol@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 890480184
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Bolívar
Municipio / Ciudad: Cartagena De Indias
Dirección: Plaza de Aduana - Centro Dg 30 78
Teléfono / Móvil: 3156560284
Correo: contabilidad@cartagena.gov.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	Precio unitario de venta
1	80161507	Segundo desembolso equivalente al 30% del valor del contrato MC-SECGEN-005-2023	NIU	1,00	$ 11.357.820,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.157.985,80	19.00			$ 11.357.820,00

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor

Información Complementaria

Nro	Nombre Campo	Valor Campo

Anticipos

Nro	Valor	Fecha recibido

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia

Notas Finales

Segundo desembolso equivalente al 30% del valor del contrato MC-SECGEN-005-2023
Linea de negocio:

Datos Totales



Documento validado por la DIAN 2023-12-01 10:45:50
Documento generado el: 2023-12-01 10:45:49
Generado por:Solución Gratuita DIAN Nit:800.197.268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal			11.357.820,00
Descuento detalle			0,00
Recargo detalle			0,00
Total Bruto Factura			11.357.820,00
IVA			2.157.985,80
INC			0,00
Bolsas			0,00
Otros impuestos			0,00
Total impuesto (=)			2.157.985,80
Total neto factura (=)			13.515.805,80
Descuento Global (-)			0,00
Recargo Global (+)			0,00
Total factura (=)	**COP $**	$	13.515.805,80

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764047605091 Rango desde: 21 Rango hasta: 1000 Vigencia: 2024-04-17

CERTIFICACIÓN SOBRE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

Yo, **FELIPE HOYOS PIEDRAHITA**, identificado con numero de cedula 1.047.492.182, en mi condición de Representante Legal de **TEAM TRIGGER S.A.S** identificada con Nit 901514000-5, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Cartagena manifiesto que no tengo empleados vinculados por contrato laboral a la empresa, por lo tanto, no realizamos aportes a seguridad social por conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio nacional de aprendizaje (SENA).

Dada en Cartagena, a los 01 días del mes de diciembre del 2023.



FELIPE HOYOS PIEDRAHITA
C.C 1.047.488.606
Manga Av Asamblea Cl 27 #22.07
3153761666
TEAMTRIGGERCOLOMBIA@GMAIL.COM

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.047.492.182**

HOYOS PIEDRAHITA

APELLIDOS

FELIPE

NOMBRES

Felipe Hoyos P.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-NOV-1996**

CARTAGENA
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.74	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

19-NOV-2014 CARTAGENA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-0500100-00664959-M-1047492182-20150208 **00427**19555A 1 42649024

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (RP)	Codigo: GHAPR02-F004
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO/EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Version: 2.0
	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 23/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Pagina 1 de 1

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA
05 - SECRETARIA GENERAL

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 2902

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos asi:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
		45,052,686.00
2.3.4502.1000.2021130010285 1.3.3.1.00-93-001 RB ICLD	DISEÑO IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DISTRITAL DE TRANSPARENCIA, PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN Y CULTURA CIUDADANA ANTICORRUPCIÓN, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CONFIANZA EN LAS INSTITUCIONES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS Código DANE: 96290 - Otros servicios de artes escénicas, eventos culturales y de entretenimiento en vivo	
	Total:	45,052,686.00

CDP No. 323

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - 52023

OBJETO: CONTRATAR SERVICIOS DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL Y TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD CARTAGENA CAPITAL DE LA LUCHA ANTICORRUPCIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CONFIANZA EN LAS INSTITUCIONES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.

BENEFICIARIO : TEAM TRIGGER S.A.S. identificado con NIT 901514000-5

Cartagena D.C. y T., 13 de octubre del 2023.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora: *GGONZALEZ* **Imprime:** *GGONZALEZ*

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	Codigo: GHAPR02-F003
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO/EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Version: 2.0
	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 23/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Pagina 1 de 1

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA

05 - SECRETARIA GENERAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 323

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiacion disponible para atender la presente solicitud asi:

CODIGO - FUENTE	CONCEPTO	VALOR
		371,000,000.00
2.3.4502.1000.2021130010285 1.3.3.1.00-93-001 RB ICLD	DISEÑO IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DISTRITAL DE TRANSPARENCIA, PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN Y CULTURA CIUDADANA ANTICORRUPCIÓN, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CONFIANZA EN LAS INSTITUCIONES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	
	TOTAL:	**371,000,000.00**

OBJETO:

DESARROLLO DEL PROYECTO DE DISEÑO IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DISTRITAL DE TRANSPARENCIA PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN Y CULTURA CIUDADANA ANTICORRUPCIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CONFIANZA EN LAS INSTITUCIONES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS LIDERADO POR EL GRUPO ASESOR DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN.

Se expide a solicitud de CARLOS ALBERTO LA ROTA GARCIA, SECRETARIO, SEC GENERAL, mediante solicitud numero AMC-04039 recibida en agosto 31 del 2023.

Cartagena D.C. y T., 31 de agosto del 2023.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora:
RPOLOM

Imprime: **RPOLOM**

Salvemos Juntos a Cartagena

ACTA DE INICIO

CONTRATO No	MC-SECGEN-005-2023
MODALIDAD	MÍNIMA CUANTÍA
TIP DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO	CONTRATAR SERVICIOS DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL Y TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD CARTAGENA CAPITAL DE LA LUCHA ANTICORRUPCIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CONFIANZA EN LAS INSTITUCIONES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.
CONTRATISTA	TEAM TRIGGER S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL	FELIPE HOYOS PIEDRAHITA
CC. No	1.047.492.182
NIT	901514000-5
CONTRATANTE	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DLE CARTAGENA DE INDIAS
NIT N°	890.480.184-4
VALOR DEL CONTRATO	CUARENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE ($45.052.686,00)
LUGAR DE EJECUCION	DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.
SUPERVISOR	DANIELA MARIA PUELLO SALCEDO
CARGO	ASESOR (TRANSPARENCIA) CODIGO 105 GRADO 47
CDP No	323 DEL 31 DE AGOSTO DE 2023
RP No	2902 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA EXPEDICIÓN DE PÓLIZA	**CUMPLIMIENTO No.**: CG-1048876 DEL 11-10-2023 **ASEGURADORA**: SEGUROS MUNDIAL
FECHA APROBACIÓN DE PÓLIZA	12 DE OCTUBRE DE 2023
FECHA DE INICIO	13 DE OCTUBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE NOVIEMBRE DE 2023

En la ciudad de Cartagena de Indias D.T y C, en las instalaciones de la oficina del Grupo Asesor de Transparencia y Anticorrupción a los Trece (13) días del mes de octubre del 2023, se reunieron, el señor **FELIPE HOYOS PIEDRAHITA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.047.492.182, quien actúa en representación de **TEAM TRIGGER S.A.S,** identificada con NIT 860.007.386-1, en su calidad de CONTRATISTA y **DANIELA MARIA PUELLO SALCEDO**, identificada con cedula de ciudanía N.° 1.143.371.882 quien ocupa el cargo de ASESOR (TRANSPARENCIA) CODIGO 105 GRADO 47 y quien será designada como Supervisora del presente contrato, con el fin de dar iniciación al objeto del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos legales y contractuales para su ejecución.

El supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Para el desarrollo del contrato es indispensable mantener las condiciones de ejecución presentadas en la propuesta y cualquier alteración o modificación debe convenirse entre las partes.

2. En todo momento el contratista debe acatar las especificaciones técnicas, instrucciones, exigencias y recomendaciones que presente la supervisión.

3. Solicitar al Distrito de Cartagena la aprobación de cualquier subcontratación que pretenda celebrar.

4. El contratista y el supervisor establecen que la comunicación formal utilizando los medios electrónicos se realizará a través de los siguientes correos electrónicos:

Contratista: teamtriggercolombia@gmail.com
Supervisor: dpuellos@cartagena.gov.co

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al contrato de la referencia.

En constancia y aceptación de lo anterior, se firma la presente acta a los trece (13) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023) por los que en ella intervinieron.

DANIELA MARIA PUELLO SALCEDO
C.C. No. N.° 1143371882
ASESOR (TRANSPARENCIA) CODIGO 105 GRADO 47.
ALCALDÍA DE CARTAGENA DE INDIAS

FELIPE HOYOS PIEDRAHITA
C.C. No. 1.047.492.182
TEAM TRIGGER S.A.S.
NIT: 901514000-5

/Elaboró: *Nailentd Marsiglia Sarmiento / Asesora Externa, Transparencia y Anticorrupción*